

---

# Bloque Juntos Por El Cambio

## Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION.

**Ref.: La histórica Casona**

**VISTO:** La Casona ferroviaria y la Ordenanza N°5090/21.

**CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza mencionada, expresa:

*“Que, resulta prioritario recuperar un espacio de importancia significativa para el patrimonio histórico local, que ha sido objeto de décadas de ocupación y deterioro, así como de múltiples demandas vecinales en tomo a situaciones de inseguridad y abandono.”*

Que a su vez en su artículo N° 4 determina:

*“Tómese inmediata posesión del inmueble ferroviario por parte del Municipio de Villa Constitución, instrumentándose los mecanismos de resguardo y protección del mismo, para su posterior recuperación en términos constructivos y de uso.”*

Que resulta necesario atender a la preocupación de los vecinos por el resguardo y protección de la histórica Casona, como así también sus constantes reclamos sobre la situación de vandalismo de la misma.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

**ARTICULO N°1:** Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana, y a las

áreas que se consideren pertinentes, a fin de dialogar sobre el resguardo y protección de la histórica Casona.

**ARTICULO N°2:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.